

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 12 de Diciembre de 2.005

1060/05

Expte. N° 14.419/05

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Escuela de Ingeniería Industrial eleva a consideración del Consejo Directivo, las actuaciones por las cuales el Ing. Carlos Bellagio presenta la forma de evaluación y condiciones de aprobación de las materias "Resistencia de Materiales" y "Estabilidad", que no se ajustan a la reglamentación vigente; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela informa que los objetivos y la modalidad de cursado planteados por el Ing. Carlos Bellagio, conciden con el Reglamento de Promoción vigente no así con la forma de evaluación propuesta;

Que la Dirección de Escuela, a través de la entrevista con el Ing. Carlos Bellagio, observa que lo propuesto por el Profesor, lo viene realizando sin haber solicitado previamente la correspondiente autorización;

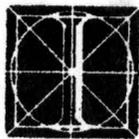
Que asimismo se llevó a cabo una reunión con las autoridades de la Escuela, el Ing. Bellagio y la Sra. Secretaria Académica de la Facultad conviniendo elevar las actuaciones al Consejo Directivo para su consideración;

Que analizado el tema en reunión de la Comisión de Asuntos Académicos, se emite el Despacho N° 225/05, por lo que se aconseja:

1. Ratificar lo dispuesto en las resoluciones vigentes por las cuales se aprueban los programas analíticos y reglamentos internos de las asignaturas a cargo del Ing. Carlos Bellagio, normas que debe cumplir en el marco de la resolución N° 414-HCD-93.
2. Informar al Ing. Carlos Bellagio que puede realizar una propuesta de modificación al régimen Promocional de Evaluación de Materias de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería - Resolución N° 414/03, para su consideración en el ámbito correspondiente;

Que este Cuerpo Colegiado en su XVI Reunión Ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2.005, resuelve aprobar el Despacho modificado eliminando el punto 2. de la parte resolutive;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

1060/05

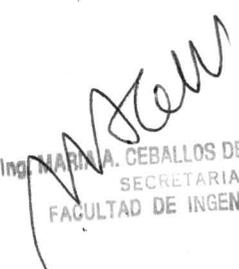
Expte. N° 14.419/05

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria del 26 de Octubre de 2.005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Ratificar lo dispuesto en las resoluciones vigentes por las cuales se aprueban los programas analíticos y reglamentos internos de las asignatura a cargo del Ing. Carlos BELLAGIO, normas que debe cumplir en el marco de la resolución N° 414-HCD-93.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Ing. Carlos BELLAGIO y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.
mv.


Ing. MARINA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA